



CONVENIO

Entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, con sede en la calle Alvear N° 777 de Quilmes, representando en este acto por Mario Daniel Caputo, en su carácter de Presidente, en adelante el **COLEGIO**, por una parte, y por la otra Juan Eduardo Belloni en su carácter de propietario/a del comercio que responde a la razón social **EBYAN SANITARIOS SRL** sito en la calle CNO. GRAL. BELGRANO Y CALLE 412, J.M. GUTIERREZ, BERAZATEGUI, en adelante con el **COMERCIO**, convienen en celebrar el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMERCIO se compromete en brindar a los afiliados del COLEGIO los servicios que se especifican a continuación:

- a) ***Realizar el 22% + 3% + 3% de descuento POR PAGO CONTADO EFECTIVO, DEBITO O TRANSFERENCIA.***
- b) ***Promoción con tarjeta de crédito Galicia: 10% de descuento + 3% de descuento adicional por ser parte del poder judicial, en 3 pagos sin interés los días miércoles y viernes.***
- c) ***- Condiciones diferenciales por acopio en obras completas.***

SEGUNDA: Para acceder a los servicios mencionados, cada afiliado deberá realizar el pago correspondiente en forma individual, dejándose constancia que los mismos no serán acumulables con otros descuentos y/o promociones que brinda el COMERCIO.

TERCERA: A los fines expuestos, **cada afiliado acreditará su condición de tal con la exhibición de la credencial correspondiente emitida por el COLEGIO.**

Sin perjuicio de ello, el COMERCIO podrá solicitar un listado actualizado de colegiados afiliados en la sede del COLEGIO, el que podrá ser remitido por vía de correo electrónico.

CUARTA: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de (1) un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por periodos iguales sin ninguna de las partes lo denunciara, de forma fehaciente, con un plazo de anticipación no inferior a (30) días corridos anteriores a su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Quilmes a los 15 días del mes septiembre de dos mil veinticinco.



Mario Daniel Caputo
Presidente CMFQ


Juan Eduardo Belloni
Socio Gerente

Firma y Aclaración COMERCIO